

## **PARTE DE LAS BASES APLICABLE A CUIDADANOS PERUANOS**

### **CAPÍTULO III ETAPA DE POSTULACIÓN ELECTRÓNICA**

#### **Artículo 12.- Fase de Postulación Electrónica**

En el marco de la Cooperación Internacional entre los países que conforman la Alianza Pacífico, esta primera etapa consta de 2 fases de postulación electrónica, la primera para los/las postulantes connacionales que deseen realizar la movilidad estudiantil y académica en los países de Chile, Colombia y México, y la segunda para los/las postulantes extranjeros(as) que deseen realizar la movilidad estudiantil y académica en el Perú. Finalizada la postulación para los/las postulantes connacionales se inicia la Fase de Preselección a cargo del PRONABEC, cuya lista de resultados será remitida a los países de la Alianza para que los/las postulantes, a través de los módulos de cada Punto Focal, continúen con su proceso de postulación y selección. Finalizada la postulación de los/las postulantes extranjeros(as) se da inicio a la Etapa de Selección a cargo del PRONABEC.

#### **SUB CAPÍTULO I FASE DE POSTULACIÓN ELECTRÓNICA DE POSTULANTES CONNACIONALES**

##### **Artículo 13.- Fase de Postulación Electrónica de postulantes connacionales**

- 13.1. La fase de postulación electrónica de connacionales inicia de acuerdo con el cronograma consignado en el numeral 11.1 del artículo 11 de las Bases.
- 13.2. El/la postulante connacional debe crear una cuenta en el Módulo de Postulación Electrónica, del portal institucional del PRONABEC ([www.gob.pe/pronabec](http://www.gob.pe/pronabec)), ingresando su número de Documento Nacional de Identidad y completar sus datos personales. Se asigna un usuario y contraseña. Para iniciar su sesión, debe registrar el número de Documento y Contraseña que indicó al crear su usuario en el sistema.
- 13.3. Así también el/la postulante connacional debe registrar en el Módulo de Postulación Electrónica el país dónde desarrollará la movilidad estudiantil o académica, la modalidad de beca a la cual postula y otra información requerida relacionada a los requisitos de postulación como por ejemplo Institución Educativa Superior Elegible, Carrera o Programa Matriculado y los datos de la IES Receptora; así como cargar los documentos de postulación obligatorios. En esta fase no se presentan documentos físicos.
- 13.4. Cuando el/la postulante connacional termina de registrar la información y adjuntar los documentos solicitados, el Módulo de Postulación Electrónica muestra el expediente virtual completo a fin de que el/la postulante valide su postulación mediante firma electrónica generada por el Módulo de Postulación.
- 13.5. El expediente virtual completo y firmado electrónicamente genera el estado de “registro completo” de la postulación. Este expediente es enviado a la casilla electrónica del postulante como cargo de recepción de su postulación.

13.6. Los datos expresados en el expediente de Postulación Electrónica tienen carácter de declaración jurada por lo que, en caso de falsedad, el/la postulante asume las consecuencias jurídicas administrativas, civiles y penales correspondientes.

**Artículo 14.- Requisitos y Documentos Obligatorios en la Fase de Postulación Electrónica de postulantes connacionales**

El/la postulante connacional debe escanear y cargar en el Módulo de Postulación todos los documentos obligatorios exigidos por ambas caras cuando corresponda. El contenido del documento debe ser legible. Se podrá registrar más de un documento en un solo ítem siempre que estos complementen la información requerida en el concurso. Los documentos deben ser cargados en formato PDF únicamente, con un peso máximo 2Mb.

**Cuadro N° 01 Requisitos para la Postulación para connacionales**

N°	Requisitos	Documentos obligatorios requeridos a cargar
01	Ser ciudadano/a peruano.	Registro de Documento Nacional de Identidad- DNI, se verificará información con RENIEC
02	Carta de aceptación definitiva de la IES de Destino	<p><b>Modalidad I - Pregrado en Institutos y Universidades:</b></p> <p>Nombre del programa académico y facultad en el que cursará la estancia de movilidad.  Fecha de inicio y finalización del periodo académico (deberá indicar que se trata del período 2022-2).  Materias a cursar (correspondiente a cada modalidad).  Declaración expresa de no contemplar costo académico (Matriculas, pensiones o mensualidades por el periodo académico que sea cursado en la Universidad o Institución de Educación Superior receptora.</p> <p><b>Modalidad II - Nivel doctorado:</b></p> <p>Se debe indicar las actividades a realizar, el periodo y el investigador responsable y deberá acompañarse del Plan de Trabajo – Anexo 1.</p> <p><b>Modalidad III - Nivel Investigadores y Docentes:</b></p> <p>Carta de la IES de destino que contenga:</p> <p><u>Investigadores:</u>  Se debe indicar las actividades a realizar, el periodo y el investigador responsable. Deberá acompañarse del Plan de Trabajo – Anexo 1.</p> <p><u>Profesores invitados:</u>  Se debe indicar la facultad, licenciatura o posgrado en los cuales impartirá las</p>

		clases, así como las materias que dictará y el horario.
03	Carta de Postulación de la IES de Origen	<p><b>Para Modalidades I, II y III</b></p> <p>Interés de la IES de origen para que su estudiante o académico realice estudios o actividades docentes en la universidad de destino.</p> <p>Indicación de que el/la postulante se ha matriculado en la institución educativa de origen, o es parte de su cuerpo académico y cuenta efectivamente con los permisos para ausentarse durante el tiempo que dura la beca.</p> <p>Compromiso de reconocer o convalidar los cursos que se realizarán en la institución educativa de destino (licenciatura/doctorado) y reconocer dentro de la trayectoria académica los cursos dictados en el extranjero a profesores e investigadores como beneficiarios de esta beca</p>
04	Certificado o constancia académica de Matrícula	<p><b>Para Modalidades I y II</b></p> <p>La constancia debe indicar que se encuentra matriculado durante el semestre 2022-1</p>
05	Certificado de Percentil académico	<p><b>Para Modalidades I y II</b></p> <p>Verificación de pertenencia como mínimo al tercio superior al semestre 2021-2 (Régimen semestral) o 2021 (Régimen Anual)</p>
06	Contrato laboral o constancia de pertenencia a la IES de Origen	<p><b>Para Modalidad III - Nivel Investigadores y Docentes</b></p> <p>Se deberá presentar copia del contrato laboral o cualquier documento formal que acredite que el/la postulante pertenece a la planta académica de la Institución de Educación Superior de origen o que demuestre su vinculación laboral con la misma.</p>
07	Diploma de último Grado Obtenido	<p><b>Para Modalidad III - Nivel Investigadores y Docente</b></p> <p>Copia simple de último grado de estudios cursado</p>
08	Carta de recomendación académica	<p><b>Para Modalidades I, II y III</b></p> <p>Debe presentar una carta de recomendación académica obligatoriamente, si cuenta con más cartas deberá unificarlas en un solo archivo.</p>
09	Certificado de Salud	<p><b>Para Modalidades I, II y III</b></p> <p>Debe ser emitido por una entidad pública o privada de salud, y/o profesional médico con colegiatura activa.</p>

10	Carta de Motivos	<b>Para Modalidades I, II y III</b> Documento Anexo N° 02 donde exponga las razones para realizar el intercambio de estudios. Debe usar el formato establecido en las Bases del Concurso.
11	Curriculum Vitae	<b>Para Modalidad I - Pregrado en Institutos y Universidades:</b> Adjuntara su CV de forma Narrativa.  <b>Modalidad II y III:</b> Adjuntara su CV documentado
12	Documento Nacional de Identidad	<b>Para Modalidades I, II y III</b> Escaneo del Documento Nacional de Identidad - DNI vigente
13	Pasaporte	<b>Para Modalidades I, II y III</b> Debe tener vigencia mínima de seis meses, contados a partir de la fecha de culminación del viaje
14	Carta de Compromiso de Retorno al país de Origen	<b>Para Modalidades I, II y III</b> Documento Anexo N° 03 donde se compromete a realizar el retorno al país de origen luego de terminar su pasantía con el formato establecido en las Bases del Concurso
15	Declaraciones Juradas y Formatos generados por el Módulo de Postulación	Ficha de Postulación que contiene, entre otros aspectos, los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaración jurada de veracidad de la información y documentación.</li> <li>• Declaración jurada de no tener impedimentos para acceder a una beca.</li> <li>• Autorización para ser notificados de manera electrónica en la casilla electrónica que le proporcione el Pronabec.</li> </ul>

**Artículo 15.- Impedimentos para postular para connacionales:**

15.1. No pueden postular a la Beca Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico – Convocatoria 2022, los/las postulantes connacionales que se encuentren en las siguientes situaciones:

- 15.1.1 Aquellos, cuyo cónyuge sea beneficiario/a de esta Beca o quiera postular en la misma convocatoria.
- 15.1.2 Quienes ya se encuentran realizando estudios de licenciatura o doctorado en el mismo país al que postulan beca.

- 15.1.3 Los/las diplomáticos/as peruanos/as acreditados/as en el país de destino o sus familiares.
- 15.1.4 Los/las connacionales con residencia permanente en el país de destino.
- 15.1.5 Los/las peruanos/as que cuenten con la doble nacionalidad.
- 15.1.6 Los/las estudiantes de pregrado que hayan obtenido una beca de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico a excepción de los becarios seleccionados en la XII convocatoria que no pudieron desplazarse debido a la coyuntura generada por el Covid-19 en el año 2020.
- 15.1.7 Los/las estudiantes de doctorado, investigadores y profesores que hayan sido beneficiados por una beca de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico en hasta en dos oportunidades en dos países distintos; a excepción y por única vez podrán postular a un país diferente al que obtuvo la beca anterior.
- 15.1.8 Ser funcionario/a público o brindar servicios en el PRONABEC, cualquiera sea el régimen. Dicho impedimento se mantiene hasta un año después de haber ejercido o cesado en tal función.
- 15.1.9 Quienes tengan hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) y hasta el segundo grado de afinidad (hijos adoptivos, cónyuge o conviviente) de los funcionarios de dirección y del personal de confianza del PRONABEC.
- 15.1.10 Quienes tengan parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) y hasta el segundo grado de afinidad (hijos adoptivos, cónyuge o conviviente) de aquellos servidores públicos que tengan incidencia directa o indirecta en los procesos de selección de beneficiarios y/o becarios.
- 15.1.11 Encontrarse registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- 15.1.12 Registrar antecedentes policiales o penales o judiciales, lo cual se verifica en línea en los sistemas dispuestos por las entidades responsables, en caso de observación el/la postulante debe cargar el documento de sustento correspondiente.

En caso de que cualquiera de estas situaciones se verifique durante la evaluación del expediente de postulación, el/la postulante es considerado "Postulante no apto."

## **SUBCAPÍTULO II**

### **FASE DE VALIDACIÓN, SUBSANACIÓN Y PRESELECCIÓN DE POSTULANTES CONNACIONALES**

#### **Artículo 16.- Fase de validación y preselección de postulantes connacionales:**

- 16.1. Esta fase está a cargo de cada Punto Focal del país de origen del postulante. Consiste en la **verificación de los requisitos y documentos obligatorios** presentados por los/las postulantes connacionales que hayan alcanzado el estado de registro completo en la Fase de Postulación Electrónica. El PRONABEC verifica que la documentación presentada por sus candidatos connacionales subida al Módulo de Postulación Electrónica, del portal institucional del PRONABEC ([www.pronabec.gob.pe](http://www.pronabec.gob.pe)) esté completa y cumpla con los requisitos de la Convocatoria y no este inmerso en algunas de las causales de impedimentos, los/las postulantes podrán realizar la subsanación de encontrarse dentro del plazo establecido.

- 16.3. La verificación de requisitos de connacionales se realiza en el “Módulo de Validación” de cada punto focal, otorgando la condición de PRESELECCIONADO o NO APTO a cada uno de los expedientes de postulación.
- 16.4. Finalizada esta fase, el PRONABEC comparte la relación de postulantes Preseleccionados a los Puntos Focales para que los/las postulantes connacionales preseleccionados continúen con las siguientes fases del concurso a través de los Módulos de Postulación de cada punto focal.
- 16.5. Los postulantes connacionales PRESELECCIONADOS deben realizar la postulación de la siguiente manera, dependiendo del país de las IES de destino:
- **Chile:** El Punto Focal de Perú – PRONABEC, ingresa a los/las postulantes preseleccionados(as) a través de la Plataforma Virtual de Becas de la AGCID, junto con la documentación de respaldo requerida.
  - **Colombia:** Los/las postulantes preseleccionados(as) por parte del Punto Focal de Perú - PRONABEC, suben a la plataforma de postulación habilitada por ICETEX, la documentación requerida para realizar el debido proceso de selección. Sólo se permitirá el registro de los/las postulantes preseleccionados(as).
  - **México:** Los/las postulantes preseleccionados(as) por el Punto Focal de Perú – PRONABEC, ingresan a través de la Plataforma Virtual de Becas de la AMEXCID, junto con la documentación de respaldo requerida. Sólo se permitirá el registro de los/las postulantes preseleccionados(as).